

8989

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Vigneron 45 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Same», modelo Vigneron 45 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 39 (treinta y nueve) CV.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Same».
 Modelo Vigneron 45 4RM.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis VIG 45 T.1046.
 Fabricante «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia).
 Motor: Denominación Same, modelo 983.
 Número 983-24162.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,830. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida
a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	37,2	1.600	544	204	8	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,2	1.600	544	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —1.800 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	40,5	1.800	612	208	8	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,7	1.800	612	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

8990

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo DX-160 A.

Solicitada por «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación genérica de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo DX-160 S.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Deutz», modelo DX-160 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 131 (ciento treinta y uno) CV.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Deutz».
 Modelo DX-160 A.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante Klöckner - Humboldt - Deutz AG., Köln (Alemania).
 Motor: Denominación Deutz, modelo BF6L 913.
 Combustible empleado Aral-Diesel, DIN 51601. Densidad, 0,830.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida
a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	128,6	1.917	1.000	181	24	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	131,2	1.917	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	139,0	2.200	1.148	190	24	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	141,8	2.200	1.148	—	15,5	760

III. Observaciones: